

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente de contratación **“PROTECCION DEL NUCLEO DE COS FRENTE A LAS AVENIDAS DEL RIO SAJA del ayuntamiento de Mazcuerras”**.

Resultando que el Consejero de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, mediante resolución de fecha 13 de febrero de 2024 aprueba el proyecto “Protección del Núcleo de Cos”, y resuelve el inicio de los tramites conducentes a la contratación de la citada obra.

Resultando que el Consejero de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, mediante resolución de fecha 30 de abril de 2024, aprueba el expediente de contratación con un Presupuesto Base de Licitación de 284.542,86 € IVA incluido, autoriza el gasto para su financiación y aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación del citado expediente por el procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 131.2 y 156 a 158 ambos inclusive de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Resultando que el 2 de mayo de 2024 se procedió a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha límite de presentación de ofertas el 23 de mayo de 2024.

Resultando que con fecha de 9 de mayo de 2024, la Dirección General de Aguas y Puertos pone de manifiesto que se ha omitido en el expediente que está cofinanciado con el Programa FEDER 21- 27, dentro del Objetivo Específico RSO2.4 para favorecer la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, así como la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas, financiándose en un 60% IVA excluido, con dichos fondos, por lo que se propone rectificar tal extremo en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, así como en los actos administrativos en los que tenga que figurar la financiación con fondos FEDER 21-27.

Resultando que con fecha 5 de junio de 2024 el Consejero de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente resuelve retrotraer las actuaciones hasta el momento previo a la aprobación del expediente para que, una vez introducidos los cambios oportunos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y tras los informes que correspondan, se proceda a su aprobación y a la publicación de una nueva convocatoria de la licitación.

Así mismo resuelve conservar la eficacia de los demás actos y trámites anteriores y posteriores que sean independientes del acto que se ha quedado sin efecto.

Considerando lo establecido en los artículos 116, 117 y 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO:

1º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación del contrato de obras **“PROTECCIÓN DEL NÚCLEO DE COS FRENTE A LAS AVENIDAS DEL RIO SAJA”** por el procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 131.2 y 156 a 159 ambos inclusive de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

2º.- Disponer la publicación de esta Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



Cumplase la anterior resolución y trasládese a: **INTERVENCIÓN GENERAL, SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS, DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS Y PUERTOS Y SECRETARÍA GENERAL.**

Santander, a la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Firma 1: **03/07/2024 - ROBERTO MEDIA SAINZ**
CONSEJERO - C. DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
CSV: A0600N3J2D5S/A9qn6Ojy7IVetPzJLYdAU3n8j

